DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	CÓDIGO: FG-GI-CA-05 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FECHA SOLICITUD 2026-04-29 27.408

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTAR SERVICIOS DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000047726

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA

PLAN DE ADQUISICIONES

20260245 - "BRINDAR SERVICIO DE AYUDA Y ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL BPIN 202500000047726"

DESCRIPCION NECESIDAD

La SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL, de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, procede a realizar los estudios previos para adelantar el proyecto denominado: PRESTAR SERVICIOS DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000047726

El artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines del estado, el facilitar la participación de todos los habitantes en las decisiones que los afecta en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

A su vez el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que:
"todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados y marginados".

La Ley 1448 de 2011, tiene por objeto: establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la mencionada Ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Las familias que posean la condición de desplazamiento presentan una alta vulnerabilidad socioeconómica, como quiera que estas deben desplazarse a un nuevo lugar sin tener las condiciones para una mejor calidad de vida.

La Alcaldía Distrital de Buenaventura, a través de la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil es en el ente encargado de diseñar, implementar coordinar estrategias para la atención oportuna de los grupos vulnerables en los cuales se encuentran inmersos las personas en situación de desplazamiento y de hechos victimizantes, de acuerdo a los lineamientos de la ley 1448 de 2011, ley de víctimas.

La Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil del Distrito de Buenaventura, para dar cumplimiento a la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, sentencias y demás mandatos legales, donde los entes sectoriales deben buscar condiciones para garantizar a la población en estado de desplazamiento el goce de derechos y poder contar con un mínimo vital para su subsistencia en un nuevo contexto a donde ha llegado en contra de su voluntad. Para dar respuesta a esta necesidad, presenta el proyecto "PRESTAR SERVICIOS DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000047726

VER PLIEGOS ESTUDIOS PREVIOS

Imputación Presupuestal	2.3.2.02.02.009 - 101	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	Presupuesto Solicitado: $658.485.000,00	

Verificación en concordancia con Plan de Desarrollo	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL

Registrado al Proyecto	202500000047726	APOYO PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA



Firma Secretaria de Despacho
ELIANA PALACIOS LOPEZ

FUNCIONARIO QUE EJERCERA LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	ELIANA PALACIOS LOPEZ

TIEMPO DE EJECUCION	5 MESES El plazo del presente contrato se entiende en día calendario. En todo caso el contrato se puede dar por terminado una vez se agote el recurso por el cual sea adjudicado.

FORMA DE PAGO	La Alcaldía Distrital de Buenaventura realizará desembolsos mediante actas parciales, previa ejecución efectiva de las actividades programadas según la ficha técnica, hasta el agotamiento del presupuesto asignado. Para cada trámite de pago, será indispensable adjuntar el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor y acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social.

Proyectó: ELIANA PALACIOS LOPEZ